



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA), EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2017**

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Federico Martín Blanco

**Sres. Concejales:**

D. Alberto González Sánchez

D. Ricardo Jiménez Martín

D. José Ángel Blázquez Gómez

D. Francisco Martín Barbero

D. Jesús Miguel Martín Díaz

**Secretario – Interventor:**

D. Eugenio García García

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, Ávila, siendo las 20:21 horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Martín Blanco, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, junto con la ausencia de Dña. Ester Hernández Díaz, que disculpa su asistencia por intoxicación.

La Presidencia da la bienvenida a todos los asistentes y declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**-Examinada el acta de la Sesión de ordinaria de fecha 3 de julio de 2017, previa manifestación de D. José Ángel Blázquez Gómez en el sentido que en los asuntos de la operación asfalto y de la Caja Provincial de Cooperación el Grupo Municipal socialista solo se daba por enterado, la misma, es aprobada por la totalidad de los presentes.

En estos momentos, siendo las 20.25 horas, entra en el Salón de Sesiones Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Zafra Fernández.

**2º.- CUENTA GENERAL 2016.** Visto expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 23 de mayo de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones (BOP de 31 mayo 2017), y que no se han presentado reclamaciones. Tras ello, vista y discutida la Documentación que integra dicha cuenta, se procede a efectuar la votación, resultando:



- Cuatro votos a favor.
- Cuatro votos en contra.

Visto, que coincide el número de votos afirmativos y negativos, se realiza una segunda votación y, persistiendo el empate, el Alcalde Presidente decide dicho empate, utilizando el voto de calidad (artículo 46.2 d) in fine de la LBRL y artículo 100.2 del R.O.F.), acordándose:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**3.- FIESTAS LOCALES PARA 2018.-** En este apartado, se da cuenta del escrito, procedente de la Oficina territorial de Trabajo, mediante el cual se nos notifican la fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, así como se nos solicitan las fiestas locales para dicho año. En este sentido, el Pleno, previa deliberación, acuerda por la totalidad de los presentes, señalar como fiestas locales de este municipio para el año 2018 las siguientes:

**21 de mayo**  
**10 de septiembre**

Y dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de trabajo para su conocimiento y efectos oportunos.

**4º.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADM. PUBLICAS.-** De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:

20/07/2017	PERIODO MEDIO DE PAGO 2 TRM 2017
20/07/2017	INFORME PLAN DE AJUSTE 2 TRM 2017
20/07/2017	EJECUCION PRESUPUESTARIA 2 TRM 2017
11/08/2017	LINEAS FUNDAMENTALES PPTO 2018
29/09/2017	COSTE EFECTIVO SERVICIOS 2016

Por D. José Ángel Blázquez Gómez se solicita copia del Informe del Plan de ajuste enviado.

**5º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.-** A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el



artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa. Se pregunta por D. José Ángel Blázquez Gómez sobre la resolución de Luto D. Carmelo Luis López por su fallecimiento, siendo informado que es hijo adoptivo de la Villa.

**6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-** En primer lugar se informa al Pleno sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial de Dña. Carmen Hernández Rollan por una supuesta caída en la calle Pilillas. En este sentido, deliberado el asunto y visto el informe propuesta redactado por el Secretario, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, el resto de los presentes acuerda conceder a la solicitante un plazo de quince días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a los efectos de justificar suficientemente probada la consecución de los hechos y los daños.

En segundo lugar se informa sobre la Limpieza de la Muralla, adjudicada a Jonathan Martin Abeleira después de hacer solicitado mas ofertas.

En tercer lugar se informa al Pleno sobre la presentación de 23 libros de cuentas del siglo XV, que ha sido fijada para el día 22 de noviembre, a las 12:00 horas. En este sentido, la Presidencia propone al Pleno la concesión de la Medalla de la Ciudad de Piedrahíta a D. Carmelo Luis López, persona totalmente apolítica en razón a los meritos obtenidos por el trabajo realizado en el archivo Histórico de esta Villa y en general por la especial consideración y estima que se le tiene en la Casa de Alba. Deliberado suficientemente el asunto, por la totalidad de los presentes se acuerda dicha concesión.

En cuarto lugar se informa sobre el normal y positivo desarrollo de las Ferias y Fiestas, con mucho público y sin percances o problemas dignos de destacar.

En quinto lugar, informados sobre el incremento previsto de retribuciones de personal fijado en la Ley de Presupuestos del Estado para 2018, la Presidencia propone al Pleno incrementar otro 1.5 % al personal fijo de este Ayuntamiento. En este sentido, previa deliberación y por la totalidad de los presente se aprueba la propuesta encomendando la elaboración del estudio para encajar dicho incremento en la aprobación del Presupuesto para 2018.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se formulan las siguientes preguntas:

- Como se ha producido el vallado de un terreno en la Casa de las Fieras.
- Como se ha reflejado contablemente algunos ingresos del Libro de fiestas y Romería de la Vega. Como se organizó la actuación de la Década Prodigiosa y el Bar que se puso allí.
- Como se cobra el Mercado semanal de los martes.
- Como se ha realizado el sondeo, si tiene contrato con el dueño de la finca..



- Operación Asfalto, que calles se han hecho.
- Andamio en la calle Somoza esquina Ctra. Nacional.

Tomada la palabra por el Sr. Presidente se informa de lo siguiente:

- El vallado de la Casa de las Fieras, se ha realizado en terreno de titularidad privada según el Registro de la Propiedad y el Catastro, se trata de un vallado que en cualquier momento puede ser removido por motivos urbanísticos al igual que cualquier otro existente en el Municipio.
- Con los ingresos de los libros de fiestas se pagaron los festejos de las ferias y se le informará.
- Respecto a la actuación de la Década Prodigiosa se acordó pagarle la mitad de lo que cobran y que la recaudación era para dicha orquesta con la condición de que no fuera más de 5,00 € la entrada y que los niños entraran gratis. El bar que instalaron tenía como condición que fuera llevado por alguien del pueblo.
- El mercado de los martes, en general se cobra al final de la jornada y hay gente que abona lo que le corresponde por semestres.
- En tema del sondeo era una cuestión urgente por la escasez de agua y la autorización de minas no es necesaria al haber un sondeo en la misma finca. Se ha firmado un contrato de uso del citado sondeo con Ramón González mediante el cual se alquila por 3.000,00 €/año, con la condición de poder hacer nuevas captaciones a razón de 1.000,00 €/año cada uno siempre que de agua. Este sondeo se incluirá en el expediente de autorización de aprovechamiento que se está tramitando en la CHD.
- En el caso de la operación asfalto se enumeran los tramos realizados por el adjudicatario de la calle Puerta de Avila para cubrir el importe de la subvención.
- En el caso del Andamio en la calle Somoza esquina Ctra. Nacional, se informa que está pendiente de la Comisión de Patrimonio.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE